SE CREA UN JUZGADO DE MINAS

Aprobado el 17 de Octubre de 1905

Publicado en La Gaceta No. 2644 de 21 de Octubre de 1905

Se crea un Juzgado de minas

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la industria minera del departamento de Nueva Segovia, toma cada día mayor incremento, debido á las compañías extranjeras que allí se establecen.

Que es anómalo que el Juez de 1ª instancia del Distrito de Somoto, tenga anexas las funciones de Juez de minas del departamento de Nueva Segovia, toda vez que este comprende también el Distrito judicial del Ocotal, y que el Gobierno está en el deber de proteger este ramo importantísimo de la riqueza nacional, facilitando la pronta administración de justicia.

Decreta:

Art. 1º — Crear un Juzgado de minas en la ciudad del Ocotal, cuya jurisdicción se extenderá á todo el Distrito judicial del mismo nombre.

Art. 2° — Anexar al Juez de ese Distrito las funciones de Juez de minas.

Art. 3º — La jurisdicción del Juzgado de minas de Somoto, quedará circunscrita al Distrito judicial del mismo.

Art. 4° — Los expedientes relativos á cuestiones que versen sobre minas ubicadas en el Distrito del Ocotal y que estuvieren pendientes en el Juzgado de Somoto, serán entregados, previo inventario, al Juez de minas del Ocotal.

Art. 5° — Este decreto empezará á regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Managua, á los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cinco. **J. S. Zelaya**. El Ministro de Justicia. **J. Irías.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21501